

Estatutos

Nombre de la cooperativa- LosVilla

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo Empresa Joven Europea con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.

Tomar decisiones democráticamente

Gestionar un proyecto de forma cooperativa

Reparto de tareas y recursos

Interdependencia positiva

Resultados colectivos

Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa

Marketing- Chaimae, Celia, Alba y Yasmina

Comunicación- Xana y Alba Monestina

Compras- Sara, Andrea y Francisco

Ventas y Distribución- Rosa, Lavinia y Manuel Margolles

Tesorería- Mateo, Jack, Alejandro y Manuel Pérez

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo, quedará registrada en el Registro Central de Cooperativas Eje y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

Promoverá la participación de los socios trabajadores.

Será administrada por los socios trabajadores.

Pertenecerá a los socios trabajadores.

Contribuirá a la formación de los socios trabajadores.

Los socios de la cooperativa son estudiantes y profesores que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al Registro Central de Cooperativas Eje.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe de aportar 10euros.

Una vez realizada la aportación el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio. La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria, pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

Devolución de capital social.

La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

Participar en el objeto social de la cooperativa.

Ser elector y elegible para los cargos sociales.

Participar con voz y voto en la adaptación de acuerdos de la Asamblea General y además de órganos sociales de los que formen parte.

Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.

Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (única y exclusivamente a la aportación de capital desembolsada)

Otros

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

Asistir a las reuniones de la Asamblea General

Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa

Participar en el objeto social de la cooperativa

Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades

Participar en las actividades de formación en interoperación de la entidad

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quorum.

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formaran el consejo de administración de la cooperativa.

Presidente: Rosa González

Secretario: Xana González

Tesorero: Andrea González

A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:

Departamento de Comunicación: Xana y Alba Monestina.

Departamento de Compras: Sara, Francisco y Andrea.

Departamento de Marketing: Chaimae, Celia, Alba Pérez y Yasmina.

Departamento de Ventas y Distribución: Rosa, Lavinia y Manuel Margolles.

Departamento de Tesorería: Mateo, Jack, Alejandro y Manuel Pérez.

Estos se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

Al final de curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.

Además de la Asamblea de Constitución de la cooperativa se convocará otra asamblea general al final del curso (fecha a determinar por la cooperativa). La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta Asamblea Final la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La Asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente:

La cantidad destinada al Fondo de Reserva para permitir, si procede, la consolidación y la expansión de la empresa.

La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios

Se destinará un 10% a una labor social.

Reuniones:

Las reuniones ordinarias se desarrollarán cada 15 días. Se convocarán reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno

